

1

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA FDI
FORMACIÓN ODONTOLÓGICA BÁSICA
Versión revisada aprobada por la Asamblea General: 2026, Praga (República Checa)
Versión revisada aprobada por la Asamblea General: 2015, Bangkok (Tailandia)
Versión original aprobada por la Asamblea General de la FDI: 2003, Sydney (Australia)

2

3 CONTEXTO

4 La revisión de esta declaración de política sobre formación odontológica básica se
5 propone para reflejar las necesidades cambiantes de la formación odontológica
6 básica en el siglo XXI. Son varios los factores que necesitan un enfoque actualizado
7 —el impulso global visible para darle a la salud bucodental mayor relevancia en la
8 agenda sanitaria mundial; los avances científicos y tecnológicos, incluido el rápido
9 desarrollo de la inteligencia artificial (IA); las expectativas sociales cambiantes; la
10 integración de la práctica basada en la evidencia y el creciente hincapié en la
11 formación interprofesional y la atención colaborativa— para preparar a un personal
12 dedicado a la salud bucodental más competente y más capaz de abordar las
13 necesidades de la población mediante una atención orientada a la prevención,
14 integrada y basada en la evidencia.

15 ALCANCE

16 La presente declaración de política aborda los principios y los objetivos de la
17 formación odontológica básica, es decir, la formación básica en salud bucodental,
18 que sirve como base para la práctica dental segura, ética, competente, socialmente
19 responsable y sostenible, así como para el trabajo clínico y de investigación.

20 Así, la formación odontológica básica cubre lo siguiente:

- 21 • El marco educativo integral que prepara a los estudiantes para la práctica
22 independiente de la odontología.
- 23 • Las competencias y normas éticas que se esperan de los graduados en
24 odontología.
- 25 • La responsabilidad de las instituciones educativas y los organismos
26 reguladores para garantizar la calidad y la coherencia.

27 En este contexto, esta declaración de política subraya la importancia de incluir áreas
28 que los recién graduados en odontología deben ser capaces de dominar al

incorporarse a la práctica clínica, así como las competencias fundamentales que todos los profesionales clínicos deben demostrar continuamente y seguir desarrollando a través de la formación profesional continua.

DEFINICIONES

La formación odontológica básica se refiere a la educación formal de grado o de posgrado que proporciona a los futuros odontólogos los conocimientos, habilidades, actitudes, competencias y valores necesarios para prestar una atención segura, ética y centrada en las personas, así como para participar en el desarrollo profesional a lo largo de toda su carrera.

PRINCIPIOS

La formación odontológica básica se debe basar en una práctica ética, basada en la evidencia y centrada en la persona, de conformidad con las normas y reglamentos nacionales.

Además, la formación odontológica básica debe ser inclusiva, equitativa y se debe adaptar a las necesidades de la sociedad y a las prioridades del sistema sanitario.

POLÍTICA

La FDI anima a las asociaciones dentales nacionales, las instituciones educativas y los organismos reguladores a adoptar y revisar periódicamente planes de estudios basados en competencias y alineados con las normas internacionales. De esta manera, se garantiza que los nuevos graduados:

- ejerzan una odontología segura y basada en la evidencia al integrar los conocimientos técnicos, el razonamiento clínico, la comunicación y la ética profesional;
- comprendan la importancia de la investigación odontológica, la alfabetización científica y las habilidades de evaluación crítica (incluida la ética de la investigación) y desarrollen una mentalidad orientada a la investigación;
- entiendan la relación entre la salud bucodental, la salud general y la calidad de vida;
- comprendan la necesidad de las estrategias preventivas y las iniciativas de promoción de la salud bucodental, tanto a nivel individual como comunitario;
- sean conscientes de las necesidades locales específicas en materia de salud pública y de cómo incorporar estas necesidades en su práctica clínica;
- proporcionen un tratamiento ético, sensible a las diferencias culturales y basado en la evidencia;
- integren de forma responsable las innovaciones científicas y clínicas, las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, manteniendo al mismo tiempo el criterio clínico y la interacción con el paciente;
- desarrollen su preparación clínica mediante un equilibrio bien definido entre el aprendizaje teórico y la formación práctica/clínica;

- demuestren conocimientos digitales y sobre IA, incluyendo la integración responsable de las innovaciones científicas y clínicas, la privacidad de los datos, la ciberseguridad y la evaluación crítica de las tecnologías emergentes;
- desarrollen habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y aprendizaje permanente para respaldar la toma de decisiones basada en la evidencia y centrada en el paciente.

La FDI alienta una mayor armonización de los elementos curriculares clave entre los distintos países para promover la coherencia en los resultados educativos y los niveles de competencia de los graduados, según la legislación de cada país miembro de la siguiente manera:

- Las instituciones que ofrecen formación odontológica deben promover la colaboración interprofesional e integrar las ciencias del comportamiento y de la comunicación en todo el plan de estudios.
- El desarrollo del profesorado, la garantía de la calidad y los mecanismos de evaluación deben apoyar la mejora continua y evaluar la competencia técnica, la profesionalidad, la ética y las habilidades comunicativas.
- Los métodos de evaluación deben ir en consonancia con los principios basados en las competencias y evaluar no solo los conocimientos y las habilidades técnicas, sino también la toma de decisiones clínicas, la comunicación y el comportamiento profesional.
- Las instituciones educativas deben definir estándares mínimos de transparencia para la formación basada en la simulación, la formación práctica y la formación clínica, en consonancia con las directrices aceptadas a nivel internacional.
- Es fundamental que la legislación nacional y los marcos de acreditación estén alineados para obtener resultados educativos coherentes.
- Las instituciones educativas deben incorporar métodos de enseñanza innovadores, formación basada en simulaciones y tecnologías de aprendizaje digital, respaldadas por enfoques de evaluación formativa y sumativa que fomenten el *feedback* continuo y el desarrollo de competencias.
- Las instituciones de formación odontológica deben garantizar el desarrollo de las competencias académicas fundamentales de los estudiantes, entre ellas el análisis crítico, la investigación y la comunicación eficaz de ideas y argumentos, de conformidad con los estándares que se esperan de un profesional de la salud bucodental con formación académica
- Los planes de estudios deben diseñarse para garantizar que los graduados en odontología tengan los conocimientos y las competencias pertinentes a fin de prestar una atención primaria de salud bucodental adecuada a todos los miembros de la sociedad, incluidos los grupos vulnerables y las personas con discapacidad

- Las instituciones de formación odontológica deben garantizar que los docentes tengan la formación adecuada para satisfacer las necesidades cambiantes de sus estudiantes.
- Asimismo, las instituciones educativas también deben promover la diversidad, la equidad y la inclusión, y a la vez fomentar un entorno de aprendizaje psicológicamente seguro que favorezca el bienestar y la salud de los estudiantes y los docentes.

PALABRAS CLAVE

Formación odontológica básica, competencias, ética, aprendizaje durante toda la carrera, directrices reconocidas internacionalmente

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La información contenida en esta declaración de política está basada en las pruebas científicas más fidedignas disponibles en el momento de su aprobación. Dicha información puede interpretarse de forma que refleje las sensibilidades culturales y las condiciones socioeconómicas actuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. World Health Organization. (2023). *Global Oral Health Action Plan 2023–2030*. Available from: <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/022cde3b-a0d8-440e-8b5e-7ab5a90f89e6/content> [Accessed 7 January 2026].
2. Koole, S., Van Den Brulle, S., Christiaens, V., et al. (2017). Competence profiles in undergraduate dental education: A comparison between theory and reality. *BMC Oral Health*, 17(1), 109.
3. American Dental Association. (2024). *Trends in U.S. Dental Schools 2024*. Available from: https://www.ada.org/-/media/project/ada-organization/ada/ada-org/files/resources/research/hpi/trends_us_dental_schools_2024.pdf?rev=12c8e3fbda7e470887674a484f452d24&hash=33AB962C75F4F70BE27E4537A05DD382 [Accessed 7 January 2026].
4. American Dental Education Association (ADEA). (2024–2025). *Trends in Dental Education 2024–2025*. Available from: https://www.adea.org/docs/default-source/adea-main/publications/adea-trends/adea_trends_2024_25.pdf?sfvrsn=1384b8f6_3 [Accessed 7 January 2026].
5. Zitzmann, N. U., Matthisson, L., Ohla, H., & Joda, T. (2020). Digital undergraduate education in dentistry: A systematic review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(9), 3269.
6. Australian Dental Council. (2021). Accreditation Standards for Dental Practitioner Programs. Available from: https://www.adc.org.au/files/accreditation/standards/ADC_DCNZ_Accreditation_Standards.pdf [Accessed 7 January 2026].
7. Annamma, L. M., Rama Varma, S., Abuttayem, H., et al. (2024). Current challenges in dental education – a scoping review. *BMC Medical Education*, 24, 1523.

- 155 8. Association for Dental Education in Europe (ADEE). (2017). *The Profile of*
156 *Undergraduate Dental Education in Europe*. Available from: [Undergraduate-](#)
157 [Dental-Education-The-European-Perspective-Consultation.pdf](#) [Accessed 7
158 January 2026)..
- 159 9. Council of European Dentists (CED). (2023). Profile of the Dentist of the
160 Future – Key Driving Forces in Dentistry. Available from:
161 [https://www.cedentists.eu/wp-content/uploads/2023/11/CED-DOC-2023-027-](https://www.cedentists.eu/wp-content/uploads/2023/11/CED-DOC-2023-027-FIN-E.pdf)
162 [FIN-E.pdf](https://www.cedentists.eu/wp-content/uploads/2023/11/CED-DOC-2023-027-FIN-E.pdf) [Accessed 7 January 2026].
163
164